INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

I.N.C. N° 028/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "OFFICE CLIP S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29. días del mes de Enero del año Dos mil Dieciseis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"OFFICE CLIP S.R.L."** con **RUC Nº 80068676-4,** representada en este acto por la Sra. **NEIDA A. MEDINA PALACIOS,** en calidad de Socia Gerente, con **C.I Nº 2.039.991** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de este último de **"ÚTILES DE OFICINA"**, que deben estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 50/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 65/2015 de fecha 09 de Setiembre de 2015.
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2015	1	1	0	342	30	1	99	65.756.000
2015	1	1	0	331	30	1	99	1.800.000
2015	2	1	1	342	30	1	99	25.738.000
2015	2	1	2	331	30	1	99	4.030.000
2015	2	1	2	342	30	1	99	9.436.000
2015	2	1	1	331	30	1	99	23.000.000
2015	2	1	1	342	30	1	99	25.738.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.750..-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/2015 para la

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-Nº 937/2015.---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cód. Cat.	Descripción	OFFICE CLIP					
			Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Presentación	Proced.	Precio Total (IVA incluido)
		P.M. Nº 8.001/2015 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – CIP VILLETA						
10	44121902-002	TINTA COLOR VERDE PARA ALMOHADILLA	2.420	20	KOFA	Unidad	CHINA	48.400
		P.M. Nº 7.014/2015 – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y COSTOS – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI						
71	45101903-003	PERGFORADORA GRANDE	29.480	80	EAGLE	Unidad	CHINA	2.358.400
80	14111508-001	ROLLOS PAPEL FILM DE 30 MICRONES DE 70 cm. X 300m. (El material está fabricado a partir de la granza del Polietileno (PE) y el Polipropileno (8P)	14.520	50	ROLOPAC	Unidad	CHINA	726.000
		P.M. Nº 9032/2015 – División Suministros – GERENCIA ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL						-
83	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA SELLO COLOR ROJO GRANDE	27.867	15	KOFA	Unidad	CHINA	418.005
89	141111610-001	CARTULINA VARIOS COLORES	1.261	200		Unidad		252.200
91	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA 23/13 (cajas x 10 unidades)	16.133	200	KOFA	Cajas	CHINA	3.226.600
110	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION FINO	11.000	5	LASSANE	Paq	BRASIL	55.000
111	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION MEDIANO	18.333	5	LASSANE	Paq.	BRASIL	91.665
129	45101903-002	PERFORADORA GRANDE	29.480	50	EAGLE	Unidad	CHINA	1.474.000
133	31201610-003	COLA VINILICA POMO MEDIANO	2.640	50	ACRICOLOR	Unidad	BOLIVIA	132.000
143	4421624-001	REGLA DE METAL DE 60 cm.	6.270	20	H-TON	Unidad	CHINA	125.400
147	44121604-004	SELLO FECHADOR	5.867	50	BIN BIN	Unidad	CHINA	293.350
		Precio Total IVA. INCLUIDO						**9.201.020**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL VEINTE - IVA incluído.- (GS. 9.201.020.-)** ----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

5.1. La INC procederá al pago al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, siempre que éste cumpla con la provisión de los Bienes y Servicios contemplados en el contrato y subsane los defectos de éstos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------
5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El cronograma de entregas será conforme a las necesidades de la INC, dentro de los (30) TREINTA días corridos de la recepción de la Orden de Compra, en la Oficina de Bienes en Tránsito de la Administración Central.---------- ----------

8. FORMA DE PAGO

EL PROVEEDOR deberá presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, acompañado de los siguientes documentos:

Factura original y una fotocopia, Nota de Remisión original del proveedor firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de los bienes, Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha) y - Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), a partir del cual correrá el Plazo de Pago.----------

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la solicitud de pago, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato consistirá en una Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato .----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.
Si **La Proveedora** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor del bien faltante de provisión por días hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

ASESORIA DE PRESID. INC

C.P. Nelda Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la I.N.C. y EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, si éstas no fuesen acordadas mediante el proceso de Avenimiento, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

17. TRIBUTOS APLICABLES.-
EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay, aplicables al contrato de suministro----------

18. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial sobre la Avda. Facundo Machain Nº 7168 c/ Mayor José Duarte de la ciudad de Asunción.– Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

NEIDA A. MEDINA PALACIOS
REPRESENTANTE
EL PROVEEDOR
C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO Nº I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad
		P.M. Nº 8.001/2015 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – CIP VILLETA	
10	44121902-002	TINTA COLOR VERDE PARA ALMOHADILLA	20
P.M. Nº 7.014/2015 – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y COSTOS – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI			
71	45101903-003	PERGFORADORA GRANDE	80
80	14111508-001	ROLLOS PAPEL FILM DE 30 MICRONES DE 70 cm. X 300m (El material está fabricado a partir de la granza del Polietileno (PE) y el Polipropileno (8p)	50
P.M. Nº 9032/2015 – División Suministros – GERENCIA ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
83	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA SELLO COLOR ROJO GRANDE	15
89	14111610-001	CARTULINA VARIOS COLORES	200
91	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA23/13 (CAJAS X 10 UNIDADES)	200
110	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION FINO	5
111	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION MEDIANO	5
129	45101903-002	PERFORADORA GRANDE	50
133	31201610-003	COLA BLANCA POMO MEDIANO (COLA VINILICA)	50
143	44121624-001	REGLA DE METAL DE 60 cm.	20
147	44121604-004	SELLO FECHADOR	50

NEIDA A. MEDINA PALACIOS
REPRESENTANTE
EL PROVEEDOR

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO